



REGULARIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO "CONCESIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA"

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LTDA.

En Buin, a 28 NOV 2014 , entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **ÁNGEL BOZÁN RAMOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente **"LA MUNICIPALIDAD"**; y, por la otra, la Empresa **SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LTDA.**, RUT N° , representada legalmente por don **GUILLERMO ANDRÉS ORTEGA DÍAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados en , en adelante e indistintamente **"EL PRESTADOR"**, se ha convenido la siguiente prórroga de contrato:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 136, de fecha 25 de Julio de 2011, la Municipalidad de Buin, llama a Licitación Pública denominada **"CONCESIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA"**. Que por Decreto TC N° 161, de fecha 01 de Septiembre de 2011, se adjudica la Licitación Pública denominada **"CONCESIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA"** al oferente SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LTDA. Que por Decreto TC N° 188, de fecha 05 de Octubre de 2011 se aprueba el Contrato **"CONCESIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA"**, suscrito entre las partes el 07 de Septiembre de 2011 y registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 178-2011. Que por





Memorándum N° 255, de fecha 29 de Agosto de 2014, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar la prórroga de 60 días al contrato suscrito con la Empresa SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LTDA. Que por Decreto TC N° 182 de fecha 05 de Septiembre de 2014 se aprueba la prórroga del contrato suscrito con la Empresa Concesionaria del Sur Ltda., para la **"CONCESIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA"**.

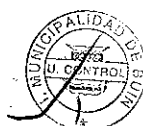
SEGUNDO: Por medio del presente se viene a regularizar prórroga por un período de 60 (sesenta) días, la que fue realizada desde el día 08 de Septiembre al 07 de Noviembre de 2014.

TERCERO: Déjese establecido que el contrato de la Licitación Pública **"CONCESIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA"** con la Empresa Sociedad Concesionaria del Sur Ltda., venció el día 07 de Septiembre de 2014.

CUARTO: En todo lo demás se mantienen vigentes las cláusulas señaladas en el contrato suscrito entre las partes el 07 de Septiembre de 2011, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 178-2011, aprobado a su vez por Decreto TC N° 188, de fecha 05 de Octubre de 2011.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de Don **ÁNGEL BOZÁN RAMOS** para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en Decreto AR N° 417, de fecha 11 de Diciembre 2012 y la personería de don Guillermo Ortega Díaz, para representar a Sociedad Concesionaria del Sur Ltda., consta en extracto de Escritura Pública de fecha 21 de Diciembre de 2010, ante Notario Público de Linares don Bernardo Mellibosky Diez y guardado en





su repertorio bajo N° 12.973-2010, las que no se agregan en este acto por ser conocidas de las partes.

SEPTIMO: El presente contrato se extiende en 5 ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del prestador y los demás en poder del Municipio. En comprobante y previa lectura, firman:



ANGEL BOZÁN RAMOS

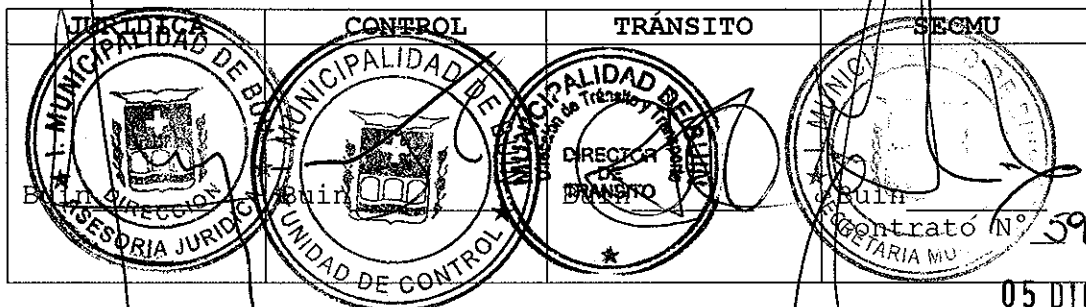
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

GUILLERMO ORTEGA DÍAZ

REPRESENTANTE

SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL SUR LTDA



05 DTC 2014

EVR/cgc
Distribución

- Prestador
- Tránsito
- Control
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica